INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 07:40 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantia Nacional N° 03/2025 "Construcción de cocina + despensa: 6,05 x 6,10m – con vigas y tirantes de H° A° con tejas en la Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa" ID 464629**.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

a) RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Gabriel Marin Passerini con RUC 4665793-2

b) Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 08/04/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Gabriel Marin Passerini		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	

El oferente **RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Gabriel Marin Passerini** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	

El oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Gabriel Marin Passerini	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	**X**	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	**X**	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	**X**	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**X**	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	**X**	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	**X**	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	**X**	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en su oferta.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se observa el detalle de los certificados de origen nacional emitidos para el presente llamado:

Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
196952	464629	1017072	VerCertificado	Autorizado,	03/04/2025 16:55:01	22820230	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
196904	464629	1016760	VerCertificado	Autorizado,	03/04/2025 15:56:58	46657932	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI

Todos los oferentes presentan el certificado de origen solicitado en el PBC.

5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto
1	RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Gabriel Marin Passerini	Gs. 117.717.630
2	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	Gs. 122.065.560

Se procede a evaluar los demás requisitos formales exigidos en el PBC de la

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó a la empresa **RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Gabriel Marin Passerini** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente

-Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL

-Formulario "Situación Financiera"

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

-Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

-Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

-Formulario de "Experiencia específica en Construcción"

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras

-Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente

-Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

-Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

-Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

-Formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

El oferente **RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Gabriel Marin Passerini** no respondió a la solicitud de documentos formales en tiempo y forma, por lo que el comité procede a desechar su oferta.

Posteriormente se procede a evaluar los demás requisitos formales exigidos en el PBC de la única oferta evaluable: **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance**

Se solicitó a la empresa **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** la presentación de los siguientes documentos formales:

- Acta de visita al sitio de la obra
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

El oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** respondió en tiempo y forma a la solicitud de documentos formales.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

9) Análisis de precios ofertados

			P. Referencial		Constr. Luisito		% diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Cartel de Obras	1,00	800.000	800.000	800.000	800.000	0,00
2	Preparacion de obra	40,00	5.000	200.000	5.000	200.000	0,00
3	Replanteo	37,00	5.000	185.000	5.000	185.000	0,00
4	Cimiento con PBC.	6,90	600.000	4.140.000	600.000	4.140.000	0,00
5	Zapatas de H° A°	0,35	2.800.000	980.000	2.800.000	980.000	0,00
6	Pilares de H° A°	0,30	2.800.000	840.000	2.800.000	840.000	0,00
7	Viga cumbrera de galeria (H° A°)	0,50	2.800.000	1.400.000	2.800.000	1.400.000	0,00
8	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	2,32	2.800.000	6.496.000	2.800.000	6.496.000	0,00
9	Muros de nivelacion de 0.15 cm	4,60	150.000	690.000	150.000	690.000	0,00
10	Relleno y Compactacion	7,50	120.000	900.000	120.000	900.000	0,00
11	Aislacion asfaltica de paredes (27,5 ml)	12,50	180.000	2.250.000	180.000	2.250.000	0,00
12	Muros de elevacion de 0.15 para revocar	46,60	180.000	8.388.000	180.000	8.388.000	0,00
13	Muros de elevacion de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	54,34	180.000	9.781.200	180.000	9.781.200	0,00
14	Pilares de ladrillo comunes prensados de 0,36x0,36 visto p/ galeria nucleo de H° A°	7,50	240.000	1.800.000	240.000	1.800.000	0,00
15	Envarillado bajo aberturas 2 ∜ 8 por hilada (2 hiladas)	7,00	80.000	560.000	80.000	560.000	0,00
16	Construccion de techo	52,00	380.000	19.760.000	375.000	19.500.000	-1,32
17	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	94,50	45.000	4.252.500	45.000	4.252.500	0,00

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

18	Revoque de paredes al exterior a una capa con hidrofugo inorganico	17,00	45.000	765.000	45.000	765.000	0,00
19	Revoque de Viga cumbrera, galeria y encadenado de H° A°	48,00	45.000	2.160.000	45.000	2.160.000	0,00
20	Revoque de Pilares de H° A°	3,20	45.000	144.000	45.000	144.000	0,00
21	Construccion mesada de H° A° (conrevestido de granito gris)	6,40	250.000	1.600.000	250.000	1.600.000	0,00
22	Contrapiso de H – de cascotes 10 cms.	87,28	42.000	3.665.760	42.000	3.665.760	0,00
23	Carpeta para piso ceramico	87,28	45.000	3.927.600	45.000	3.927.600	0,00
24	Piso ceramico de 30 x 30 cms.	87,28	95.000	8.291.600	95.000	8.291.600	0,00
25	Zocalo ceramico	53,90	20.000	1.078.000	20.000	1.078.000	0,00
26	Puerta metalica de 0,90 x 2,10	2,00	600.000	1.200.000	600.000	1.200.000	0,00
27	Ventana metalica de 0,90 x 2,10	3,00	600.000	1.800.000	600.000	1.800.000	0,00
28	Ventanas tipo balancines	3,00	450.000	1.350.000	450.000	1.350.000	0,00
29	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	2,40	75.000	180.000	75.000	180.000	0,00
30	Pinturas (epoxica, grado alimenticio)	84,00	55.000	4.620.000	55.000	4.620.000	0,00
31	Pintura de pilares vistos con animoho incoloro	10,50	40.000	420.000	40.000	420.000	0,00
32	Pintura al latex acrilico	37,44	40.000	1.497.600	40.000	1.497.600	0,00
33	Pintura de aberturas metalicas con pintura epoxica, grado alimenticio	6,50	55.000	357.500	55.000	357.500	0,00
34	Pintura de ladrillos vistos con barniz	97,19	40.000	3.887.600	40.000	3.887.600	0,00

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

	antimoho incoloro						
35	Pintura de tejuelones con barniz marino (FDA)	52,00	48.000	2.496.000	48.000	2.496.000	0,00
36	Pintura de puerta metalica con pintura epoxica grado alimenticio	3,80	55.000	209.000	55.000	209.000	0,00
37	Pintura de tirantes y liston de boca de H° A° al latex	78,80	40.000	3.152.000	40.000	3.152.000	0,00
38	Pintura con pintura sintetica	11,00	40.000	440.000	40.000	440.000	0,00
39	Revestimiento de azulejos	5,70	85.000	484.500	85.000	484.500	0,00
40	Vidrios dobles de 4 mm.	2,40	230.000	552.000	230.000	552.000	0,00
41	Capitel de pilares	3,00	150.000	450.000	150.000	450.000	0,00
42	Rampa pcon piso de granito lavado	1,00	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0,00
43	Canaleta y cano de bajada N° 24 - desarrollo 55 cms.	17,50	150.000	2.625.000	150.000	2.625.000	0,00
44	Instalacion de Tablero TS	3,00	500.000	1.500.000	500.000	1.500.000	0,00
45	Instalacion de comando de ventiladores	2,00	250.000	500.000	250.000	500.000	0,00
46	Instalacion de circuito de luces	7,00	150.000	1.050.000	150.000	1.050.000	0,00
47	Instalacion de circuito de tomas	5,00	180.000	900.000	180.000	900.000	0,00
48	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	2,00	150.000	300.000	150.000	300.000	0,00
49	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led	1,00	150.000	150.000	150.000	150.000	0,00
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led c/ fotocelula en galeria	2,00	180.000	360.000	180.000	360.000	0,00
51	Instalacion de Ventilador de techo de 56" (motor pesado)	2,00	700.000	1.400.000	650.000	1.300.000	-7,14

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

52	Instalacion de agua corriente	1,00	850.000	850.000	800.000	800.000	-5,88
53	Montaje de artefactos sanitarios	1,00	950.000	950.000	900.000	900.000	-5,26
54	Desague cloacal	1,00	1.800.000	1.800.000	1.700.000	1.700.000	-5,56
55	Registro 40x40	1,00	400.000	400.000	400.000	400.000	0,00
56	Limpieza final	27,10	7.000	189.700	7.000	189.700	0,00
Total por Grupo:				**122.625.560**		**122.065.560**	**-0,46**

No se observan diferencias fuera del margen establecido.

10) Verificación de documentos formales

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA					
Activo Corriente	597.681.404	659.017.043	701.252.201	652.650.216	**232,79**
Pasivo Corriente	2.091.720	4.018.310	2.300.921	2.803.650	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	2.091.720	4.018.310	2.300.921	2.803.650	**0,00**
Activo Total	924.075.743	962.167.119	779.675.302	888.639.388	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) <u>Experiencia General en obras</u>

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		

c) Experiencia Especifica en obras

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**X**	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de aulas, SS HH, bibliotecas, cocinas, comedores ya sea a entidades públicas y/o privadas	**X**	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**X**	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**X**	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	**X**	

d) Capacidad en materia de personal

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El	**X**	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	

e) Capacidad en materia de equipos

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, andamio, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharon, baldes) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

12) Análisis del Acta de Apertura

Observador: Sr. Gustavo Arrúa Capdevila con CI N° 4656987 en representación de RM METALURGICA de Rufo Gabriel Marín Passerini

Observación: deja constancia de que el acta de visita presentada por el oferente Rober Arcadio Blanco no es el original. No posee certificación de firmas.

Criterio del comité: el acta de visita de obras constituye un documento formal que fue solicitado por el comité de evaluación. En cuanto a la certificación de firmas cabe destacar que la misma no corresponde ya que el oferente Rober Arcadio Blanco presentó como garantia de mantenimiento de la oferta una póliza de seguros N° 1501004593.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 522 30 92 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantia Nacional N° 03/2025 "Construcción de cocina + despensa: 6,05 x 6,10m – con vigas y tirantes de H° A° con tejas en la Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa" ID 464629, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que, el oferente **RM METALURGICA de Rufo Gabriel Marin Passerini** no respondió a la solicitud de documentos formales, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que el oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2025

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantia Nacional N° 03/2025 "Construcción de cocina + despensa: 6,05 x 6,10m – con vigas y tirantes de H° A° con tejas en la Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa" ID 464629** a la firma **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0** por valor total de **Gs. 122.065.560 (Guaraníes ciento veintidós millones sesenta y cinco mil quinientos sesenta).-**
Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha doce de abril del año dos mil veinticinco a las 11:33 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas